



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Policía Federal destacamentada en Tamaulipas para que en los términos de sus atribuciones, en coordinación y colaboración se gestione la reimplementación del operativo "Escalón" y en su momento, participe a través de la Policía Estatal de Auxilio Carretero en el funcionamiento de este operativo en los distintos tramos carreteros de la entidad**, promovida por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafo 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

## DICTAMEN

### I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso e) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base a lo dispuesto en el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa.**

La acción legislativa en estudio tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que en los términos de sus atribuciones, en coordinación y colaboración con la Policía Federal, gestione la reimplementación del operativo "Escalón" y, en su momento, participe a través de la Policía Estatal de Auxilio Carretero, en el funcionamiento de este operativo, así como para implementarlo a la brevedad posible en distintos tramos carreteros de la entidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.**

En principio menciona el promovente que el 11 de septiembre de 2017, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, inició funciones la Policía Estatal de Auxilio Carretero, que recorre las vías de la entidad, para proporcionar seguridad y auxilio a los conductores que las transitan, aludiendo que la coordinación y suma de esfuerzos entre esta corporación y la Policía Federal, deberá redundar en mejores condiciones de seguridad para las personas y sus vehículos.

Señala que esta corporación policiaca ha sido dotada de personal y patrullas, observándose que ya recorren las carreteras del Estado, aún cuando no se han definido con precisión sus atribuciones, toda vez que la competencia natural en las carreteras federales corresponde a la Policía Federal.

Por otra parte, alude que a partir de 2014 y como parte de la estrategia de seguridad del gobierno federal y con objeto de proporcionar mayor seguridad a conductores, la Policía Federal implementó el operativo "Escalón", consistente en escoltar caravanas de vehículos que diariamente circulaban en ambas direcciones, en los tramos carreteros Ciudad Victoria - Matamoros (1 01 ); Ciudad Victoria - Reynosa (1 01-97); Ciudad Victoria- Tampico (81); y Matamoros- Reynosa (20), en horarios de salida que permitían a los viajeros aprovechar el mayor tiempo posible del día para realizar las actividades personales, comerciales o turísticas en sus destinos.

Asimismo, menciona que en el año en que se instituyó el operativo, había en el Estado alrededor de 16 mil 500 elementos de las fuerzas federales; número que al paso de los años y por diferentes razones disminuyó, entre otros en el caso de quienes realizaban patrullajes en las carreteras, lo que debilitó la vigilancia en esas vías.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por otra parte, precisa el accionante que el flujo vehicular en las carreteras federales de Tamaulipas es muy intenso todos los días, y se incrementa considerablemente durante los períodos vacacionales de verano e invierno.

Expresa que en años recientes, arribaron a Tamaulipas aproximadamente 200 mil connacionales por las vías federales en la entidad para dirigirse hacia el centro y sur del país.

Señala que, según información proporcionada por la Policía Federal a los medios de comunicación, en diciembre de cada año se incrementaba hasta en un 50 por ciento el número de automovilistas que viajaban incorporados al operativo, incremento que se apreciaba también durante los fines de semana.

Manifiesta que ante la percepción de mejoría en la seguridad, disminuyó considerablemente el número de automovilistas que utilizaban el operativo, refiriendo que por esta razón y la falta de elementos, el operativo "Escalón" fue suprimido y las caravanas fueron sustituidas por otro tipo de vigilancia en distintos puntos de las carreteras y acompañamiento de patrullas a los autobuses de pasajeros.

Finalmente, señala que ante las situaciones de inseguridad que se han presentado en los últimos días en el Estado, particularmente en la zona centro - norte de la entidad, y específicamente en las carreteras, considera necesario reforzar las medidas de seguridad a través de diferentes estrategias, con la participación de la recién creada Policía Estatal de Auxilio Carretero del Gobierno del Estado y la reimplementación del operativo "Escalón", para ofrecer mayor seguridad a las personas que requieren transitar nuestras carreteras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **V. Consideraciones de la Diputación Permanente.**

En principio, es preciso mencionar que el objeto de la presente acción legislativa es la reimplementación del operativo “Escalón”, a fin de brindar mayor seguridad a las personas que requieren transitar por nuestras carreteras, con la participación coordinada de la Policía Estatal de Auxilio Carretero del Gobierno del Estado.

Con relación a la propuesta planteada, es importante señalar que actualmente el operativo al que alude el promovente se encuentra activo, pero ahora bajo la denominación de “Viaja con tu policía”.

En dicho operativo participan los elementos de la Policía Estatal de Auxilio Carretero y la Policía Federal de manera coordinada, a través de caravanas que acompañan a los automovilistas con destino a Reynosa, Matamoros, Tampico y a la división con el Estado de Nuevo León.

La Policía Estatal cuenta con 70 unidades y 140 elementos, quienes además de realizar sus patrullajes, colaboran con la corporación federal para brindar seguridad a los viajeros de ida y vuelta a los puntos establecidos en horarios determinados, de lunes a domingo.

Para las personas que desean salir a carretera acompañados de los oficiales pueden checar las salidas en el 088 con la Policía Federal, las rutas que realizan son las siguientes:

- Victoria-Reynosa
- Victoria-Matamoros
- Victoria-Tampico



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- Victoria-Límites de Nuevo León
- Límites de Nuevo León- Victoria
- Tampico-Reynosa
- Tampico-Matamoros

En ese mismo sentido, tenemos que las atribuciones de la Policía Estatal, la actividad de vigilancia y acompañamiento en vías carreteras en apoyo a personas que transitan por éstas, tiene sustento en el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

**“... ARTÍCULO 22.**

*A la Policía Estatal, le corresponde:*

*I.- Realizar patrullajes, labores de vigilancia preventiva y, en su caso, elaborar y desarrollar acciones y operativos que se requieran para garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos; proteger la integridad de las personas, sus derechos, bienes y libertades, así como prevenir la comisión de delitos, en:*

*a).- Carreteras, áreas rurales, caminos estatales y medios de transporte que operen en dichas vías de comunicación, así como sus servicios auxiliares;*

*b).- Parques y espacios urbanos considerados como zonas estatales, así como los inmuebles, instalaciones y servicios dependientes del Estado; y*

*c).- Todos aquellos espacios, zonas o lugares del territorio estatal sujetos a la jurisdicción asignada, conforme a lo establecido por las leyes respectivas;*

...

*V.- Vigilar y patrullar lugares estratégicos para la seguridad pública de la Entidad;*

*VI.- Obtener, analizar y procesar información, así como instrumentar métodos para la prevención de delitos, directamente o en coordinación con otras autoridades o instituciones policiales de seguridad pública;*

*VII.- Participar en auxilio de las autoridades competentes en la prevención y persecución de delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*bienes que sean objeto de un delito y en la investigación de hechos denunciados por cualquier particular en materia agrícola, ganadera o ambiental en los casos en que sea legal y formalmente requerida;*

*VIII.- Colaborar en auxilio de cualquier autoridad que se los requiera formalmente, tratándose de tareas propias de salvaguarda de la integridad física, los bienes y los derechos de las personas;*

*IX.- Participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales federales, estatales o municipales, que se determinen en el seno del Consejo Estatal de Seguridad Pública, o a solicitud formal del titular de cualquier institución de seguridad pública que lo requiera;*

*...”*

Con base en las consideraciones expuestas y en el fundamento legal antes transcrito, tenemos que una de las atribuciones de la Policía Estatal, es colaborar en auxilio de cualquier autoridad que se los requiera formalmente, tratándose de tareas propias de salvaguarda de la integridad física, los bienes y los derechos de las personas, atribución que actualmente está siendo desempeñada por elementos de la misma, pues aparte de estar realizando sus patrullajes, se encuentran colaborando con la Policía Federal de manera coordinada en el operativo “Viaja con tu Policía”.

Cabe destacar que además del operativo aquí referido, el cual, como ya se dijo, es realizado en coordinación por ambas autoridades, la Policía Estatal realiza patrullajes por las carreteras de nuestra entidad, brindándole mayor vigilancia y seguridad a las personas que por alguna u otra situación no viajan en las caravanas y se ven en la necesidad de viajar solas.

En ese tenor, esta Diputación Permanente, considera que la propuesta planteada en la presente acción legislativa queda sin efectos, pues como ya se dijo líneas atrás, el operativo “Escalón” actualmente se encuentra implementado, pero ahora bajo la nomenclatura “Viaja con tu Policía”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Policía Federal destacamentada en Tamaulipas para que en los términos de sus atribuciones, en coordinación y colaboración se gestione la reimplementación del operativo "Escalón" y en su momento, participe a través de la Policía Estatal de Auxilio Carretero en el funcionamiento de este operativo en los distintos tramos carreteros de la entidad, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		
	DIP. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN SECRETARIO		
	DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS VOCAL		
	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL		
	DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO VOCAL		
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA POLICÍA FEDERAL DESTACAMENTANDA EN TAMAULIPAS PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES, EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN SE GESTIONE LA REIMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO "ESCALÓN" Y EN SU MOMENTO, PARTICIPE A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL DE AUXILIO CARRETERO EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE OPERATIVO EN LOS DISTINTOS TRAMOS CARRETEROS DE LA ENTIDAD.